



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00085-00.

Atendiendo la comunicación que antecede, el Juzgado ordena:

1. Remitir por secretaría el oficio de desembargo ordenado por auto de 22 de enero de 2020 (fl. 28), a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Centro de esta ciudad, dando cumplimiento a la instrucciones administrativas 08 de junio 12 de 2020 y 12 de 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 033.  
Hoy 15 de septiembre de 2020.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo